



# COGNITA

## *Infantil*

Política sobre el uso de teléfonos,  
cámaras y otros dispositivos

## **1 Introducción**

1.1 Reconocemos que disponer del teléfono móvil personal en el puesto de trabajo puede resultar de interés para casos de urgencia, y asimismo que una persona puede tener otros dispositivos tecnológicos consigo o entre sus pertenencias personales. La protección de los/las alumnos/as en el colegio y concretamente en educación infantil es primordial, y es un hecho reconocido que los teléfonos móviles personales, cámaras y dispositivos tecnológicos pueden utilizarse potencialmente de manera inadecuada. Por ello, en la etapa de **Infantil** se ha implantado la presente política.

## **2 Código de Conducta**

2.1 El Código de Conducta para el personal de Cognita dice: “Cognita no permite que el personal utilice teléfonos móviles y cámaras personales en presencia de menores”.

## **3 Uso de dispositivos personales por parte de personal y voluntarios**

3.1 Si el personal o los voluntarios acceden a información del colegio mediante dispositivos tecnológicos fuera del horario laboral, como ISAMs FFT, Cognita Connect o Provision Map, deben asegurarse de que la autenticación de dos factores esté instalada y utilizada correctamente.

3.2 El personal y los voluntarios no pueden usar sus teléfonos móviles, cámaras ni dispositivos tecnológicos personales delante de los estudiantes, a menos que se trate de una emergencia y se haya acordado con el SLT.

3.3 El personal puede usar sus teléfonos móviles, cámaras o dispositivos tecnológicos en la sala de profesores durante los descansos y el tiempo sin contacto.

3.4 El número de teléfono principal del colegio puede ser utilizado en caso de emergencia por el personal, los voluntarios o cualquier persona que necesite contactarlos.

3.5 En circunstancias como salidas y visitas fuera del centro, el responsable de la visita recibirá un teléfono móvil del colegio para contactar con el colegio. En caso de emergencia, si un miembro del personal no tiene el teléfono móvil del colegio, utilizará su propio dispositivo personal. En el caso de viajes residenciales, el personal que no sea responsable de la visita y esté a cargo de un grupo más pequeño podrá usar su teléfono móvil para contactar con el responsable y la escuela.

3.6 Si se sospecha que el material de un teléfono móvil, una cámara o un dispositivo tecnológico puede ser inadecuado y constituir prueba de un delito penal, el miembro del personal se enfrentará a medidas disciplinarias y será denunciado.

## **4 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos personales por otras personas (entre otros, esta sección puede referirse a los/las niños/niñas, familias, visitantes y contratistas)**

4.1 Los teléfonos móviles de los alumnos deben dejarse en la caja junto a la entrada. Los teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos de los visitantes solo se pueden usar lejos de los niños y, siempre que sea posible, en una oficina. Se recuerda a los padres que no se deben usar teléfonos móviles ni dispositivos tecnológicos para grabar a los alumnos.

4.2 En caso de emergencia familiar, la familia se pondrá en contacto con el colegio y la secretaría se pondrá en contacto con el alumno.

4.3 Los visitantes no tendrán permiso del director para usar sus teléfonos móviles en presencia de niños.

4.4 Al comienzo de un evento, BSV recordará a los padres y demás asistentes que no se permiten fotos debido a la protección de datos.

4.5 BSV informa a los padres por correo electrónico sobre la prohibición del uso de dispositivos personales en el recinto escolar. La política se puede consultar en su sitio web.

4.6 Nuestro recinto escolar no cuenta con señalización clara que indique que no se pueden usar teléfonos móviles ni cámaras en las zonas designadas.

4.7 Se recomienda a los padres y tutores no grabar ni tomar fotos en eventos escolares, y recordamos a los visitantes que no está permitido grabar ni tomar fotos debido a la protección de datos.

4.8 British School of Valencia desaconseja encarecidamente la publicación de este tipo de fotografías en redes sociales.

4.9 Las entradas principales cuentan con letreros claros que indican que no se pueden usar teléfonos móviles ni cámaras dentro del colegio.

4.10 En caso de sospecha de que el material de un teléfono móvil, cámara o dispositivo tecnológico pueda ser inadecuado y proporcionar evidencia relacionada con un delito penal, solicitaremos ver el dispositivo y, si se trata de un dispositivo escolar, solicitaremos a nuestro departamento de informática que lo revise y lo denuncie a la policía si existen indicios de un delito.

4.11 El proceso anterior se describe en la Política de Protección de Datos.

4.12 Hay carteles en las entradas principales que informan a los visitantes del colegio sobre el uso indebido de teléfonos móviles en el colegio.

## **5 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos del colegio**

5.1 Contamos con un código de conducta profesional que todo el personal cumple. Todo el personal tiene el deber de proteger a los niños, y en BSV estas obligaciones se toman muy en serio. Se supervisa que solo se utilicen cámaras y dispositivos tecnológicos propios del centro para tomar imágenes adecuadas y relevantes de los niños.

5.2 Cumplimos con la política y la legislación de protección de datos para garantizar que las imágenes se utilicen de conformidad con la legislación en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento General de Protección de Datos de 2016 (en su versión modificada, ampliada o renovada).

5.3 No es apropiado, y nunca debe, tomar fotografías de hematomas o lesiones en un niño por motivos de protección infantil.

5.4 El personal debe utilizar el formulario de registro de inquietudes y el mapa corporal para registrar observaciones fácticas relacionadas con la protección infantil.

5.5 La política establece claramente que el teléfono móvil o dispositivo tecnológico del centro solo debe usarse para asuntos laborales.

5.6 La política establece claramente que, con excepción de visitas y salidas, los teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos no deben retirarse de las instalaciones sin permiso previo.

## **Safeguarding: Early Years — Política sobre el uso de teléfonos y otros dispositivos móviles**

5.7 En caso de sospecha de que el material de un teléfono móvil, cámara o dispositivo tecnológico pueda ser inadecuado y proporcionar evidencia relacionada con un delito penal, se seguirá el proceso descrito en la Política de Protección, incluyendo la consulta con organismos externos (por ejemplo, la policía).

<b>Ownership and consultation</b>	
Document sponsor	Director of Education Europe
Document author	RSL
Consultation & Specialist Advice	
<b>Document application and publication</b>	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
<b>Version control</b>	
Current Review Date	September 2025
Next Review Date	September 2026
<b>Related documentation</b>	
Related documentation	<i>Independent School Standards British School Overseas Standards</i>